

## DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCIÓN Nº		30	/2019	)
AUTORIZA MOI PERMISO PROVI				DE /
RECOLETA,	2 9 AG	n 20	10	

VISTOS: Ingreso N° 31822, de fecha 27 de agosto del 2019; Resolución N° 2747, de fecha 09 de agosto del 2019 que autoriza Permiso Provisorio; Resolución Exenta N° 1913266497, de fecha 02 de agosto del 2019, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado N° S/N, de fecha 11 de marzo de 1982, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago; Ordinario N°30/563, de fecha 26 de agosto del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el articulo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

1°. MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el Nº 9-756306, a nombre de TERESA SILVA BORGUERO, Rut 11.107.446-1, con domicilio comercial PATRONATO N 487, LOCAL 5, unidad vecinal N° 34, de giro "ELABORACIÓN DE PLATOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCIÓN (SUSHI) CON CONSUMO AL PASO", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2747, de fecha 09 de agosto del 2019.

2°.DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de

Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KM/M/esa 27.08/2019

SECRETARIO

CHILE

DIRECCIÓN

ATENCIÓN AL

CONTRIBUYENTE

DIRECTOR

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE